



Buenos Aires, 16 de Abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 333/2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 6569/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dr. Lisandro Fastman solicita la promoción interina de la agente María Florencia Favalaro en el cargo de Escribiente.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante Dictamen N° 67/15 informando que el cargo de Escribiente interino se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares concedida al agente Leonardo Sosa, conforme Resolución de Presidencia N° 125/2015.

Que el Sr. Magistrado solicita que la promoción interina en cuestión se extienda por seis (6) meses y/o mientras dure la licencia precitada; lo que primero ocurra.

Que la agente Favalaro se desempeña actualmente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la propuesta requerida no tiene impacto presupuestario.

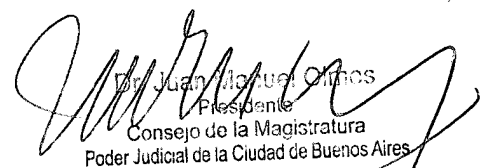
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente María Florencia Favalaro, Legajo N° 3971, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares concedida al agente Leonardo Sosa, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o por el plazo de seis (6) meses; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 333/2015**

  
Dr. Juan Manuel Oñes  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires